

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION
MEDIANTE TRATO DIRECTO
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 05 de Junio de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 082/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado “Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”.
- 3) Memorándum Nº 116 de fecha 03 de junio de 2015, del Jefe Institucional de Finanzas, solicitando contratación por el servicio de emisión de póliza de seguro.
- 4) Que, dichos servicios son requeridos ya que se realizara el proceso de renovación 2015 de estudiantes beneficiarios del crédito con aval de Estado.
- 5) La póliza será emitida por Aseguradora Magallanes S.A. el cual tendrá una duración de 14 meses.
- 6) También dicho memorándum justifica la contratación, que el valor de la comisión es inferior al valor que se cancela a través de boleta de garantía emitida por un banco y por ser un monto inferior a las 100 UTM.

RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con ASEGURADORA MAGALLANES S.A., RUT: 99.231.000-6, con domicilio en Alonso de Cordova Nº 5151, ciudad de Santiago, para el servicio de “Contratación de emisión de póliza de seguros para estudiantes beneficiarios del crédito con aval del Estado”, por un monto total de \$2.048.189.- (Dos millones cuarenta y ocho mil ciento ochenta y nueve pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Códigos de Gestión IQU A01 PRE, Proyecto 010101010049, Cuenta 1220615000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc.



HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE
JEFE DE ADQUISICIONES